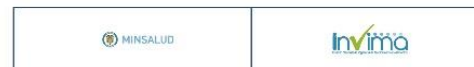


IMPLEMENTACIÓN DE LA CIRCULAR 046 DE 2014

DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

**GRUPO TÉCNICO DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN
CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD**

2016



ESTRUCTURA NACIONAL DE LA VIGILANCIA Y CONTROL EN COLOMBIA



Colombia se acoge
los acuerdos OMC.



Acuerdo sobre
obstáculos Técnicos
al comercio – OTC.



Acuerdo sobre
Medidas Sanitarias y
Fitosanitarias – MSF.

LEY 170 DE 1994

NECESIDAD DE ARMONIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE INOCUIDAD

ENFOQUE DE LA GRANJA A LA MESA

Producción Primaria.



Autoridad Sanitaria:
ICA

Procesamiento de Alimentos- Beneficio de Animales para Abasto Público.



Autoridad Sanitaria:
INVIMA

Transporte, Distribución y Comercialización.



Autoridad Sanitaria:
**Entidades
Territoriales de
Salud**

MARCO LEGAL

Decreto 1438 de 2011

(Ministerio Salud y Protección Social- Art 4. Rector del Sistema de Vigilancia en Salud Pública)

Decreto 019 de 2012 – Artículo 133
(Modelo IVC)

(Ley Antitrámites)

Resolución 1229 de 2013

(Modelo de IVC, Sujetos y Objeto de Vigilancia y Control)

Circular 046 del 06 de Agosto de 2014

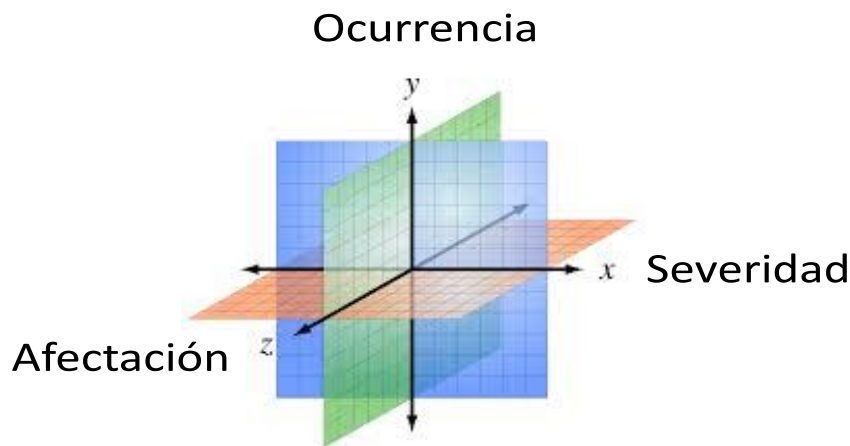
(Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano)

1. RESOLUCIÓN 1229 DE 2013

Establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano.

MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL BASADO EN RIESGOS – IVC SOA

La información recolectada a través de los instrumentos diseñados con enfoque de riesgo, será el insumo para alimentar el Modelo de IVC.



2. CIRCULAR 046 DE 2014

Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control **relacionadas con alimentos** destinados al consumo humano.

* Circular 039 de 2016 - Medicamentos

RESPONSABILIDADES



Ejercer funciones como Agencia Sanitaria Nacional y Laboratorio Nacional de Referencia.

Coordinar la Red Nacional de Laboratorio

Desarrollar modelos de IVC sanitario para las cadenas productivas.

Apoyar la implementación de las directrices y procedimientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Delegar a las Entidades Territoriales de Salud las funciones necesarias en el marco del Modelo de IVC.

Desarrollar e Implementar el Modelo de Información para la Vigilancia y Control Sanitario.

RESPONSABILIDADES

ENTIDADES TERRITORIALES DE SALUD (ETS)

Gestionar el Modelo de IVC conforme a los lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

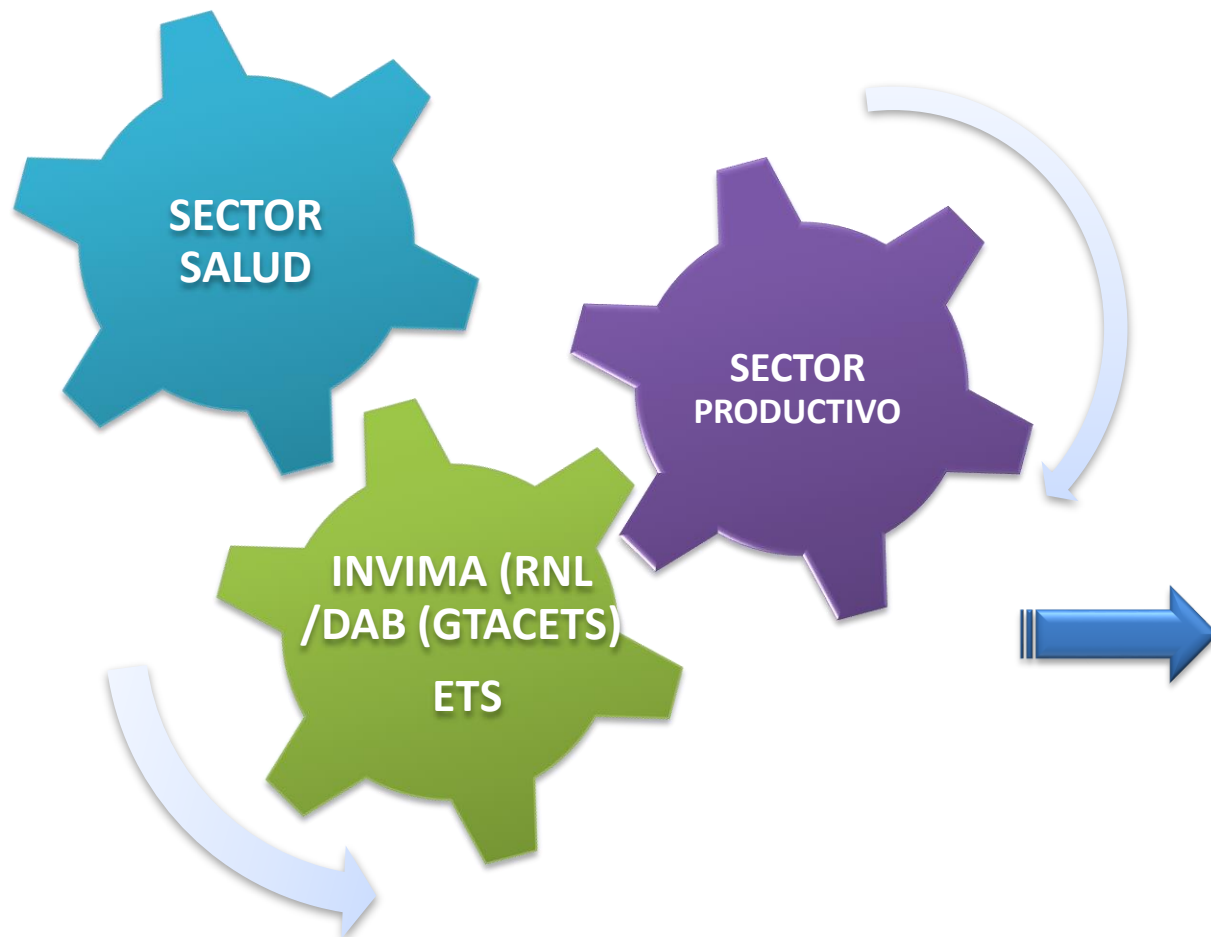
Conformar las Unidades Técnicas Funcionales y la designación de profesionales idóneos en materia de IVC.

Levantar, Consolidar y Mantener actualizado el Mapa de Riesgos Sanitarios de su jurisdicción.

Brindar asistencia técnica y capacitación requerida para el desarrollo y operación del Modelo de IVC Sanitario.

Implementar y Difundir el Modelo de Información para la Vigilancia y Control Sanitario.

OBJETIVO



**SALUD
PÚBLICA**



**ESTATUS
SANITARIO**

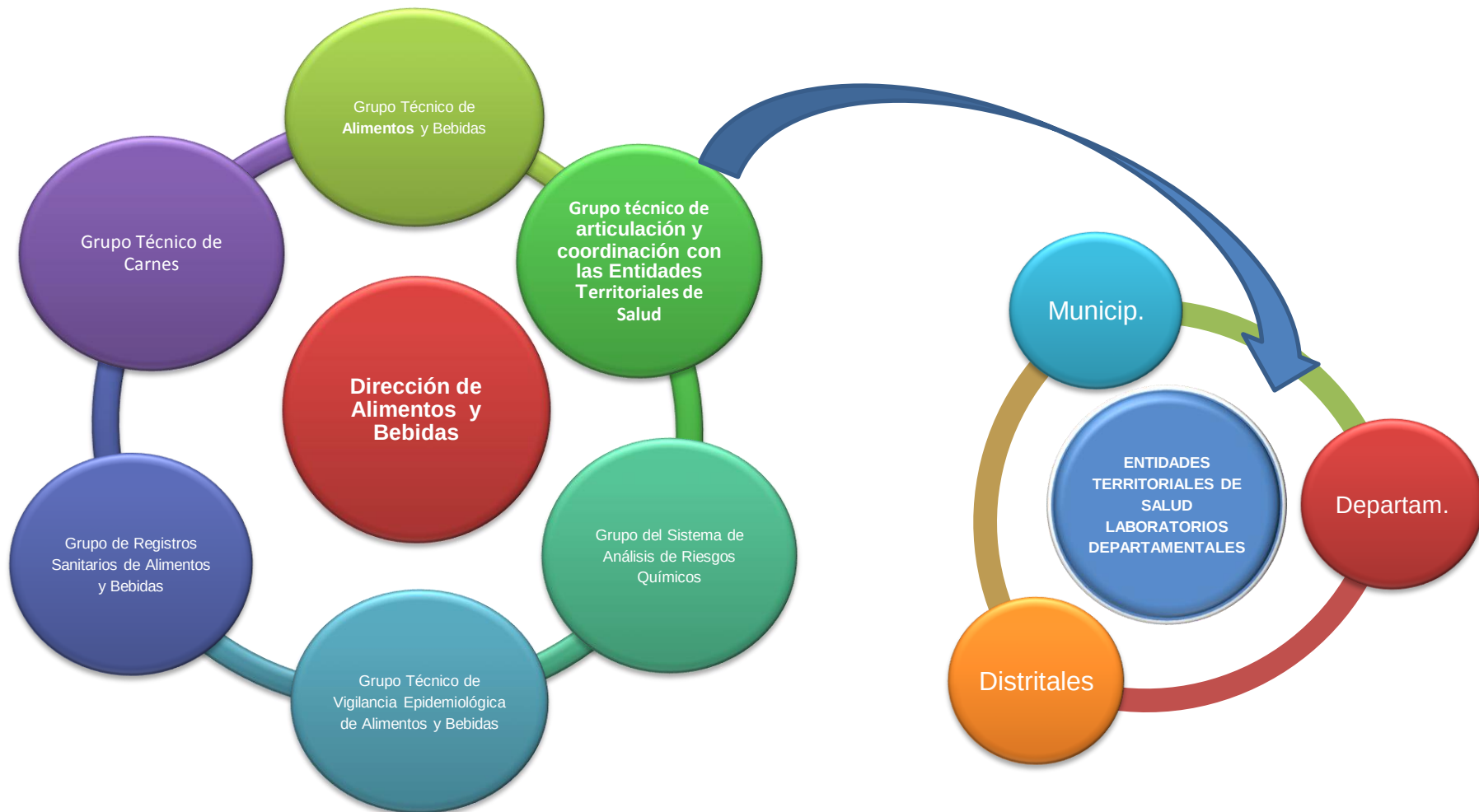


COMPETITIVIDAD

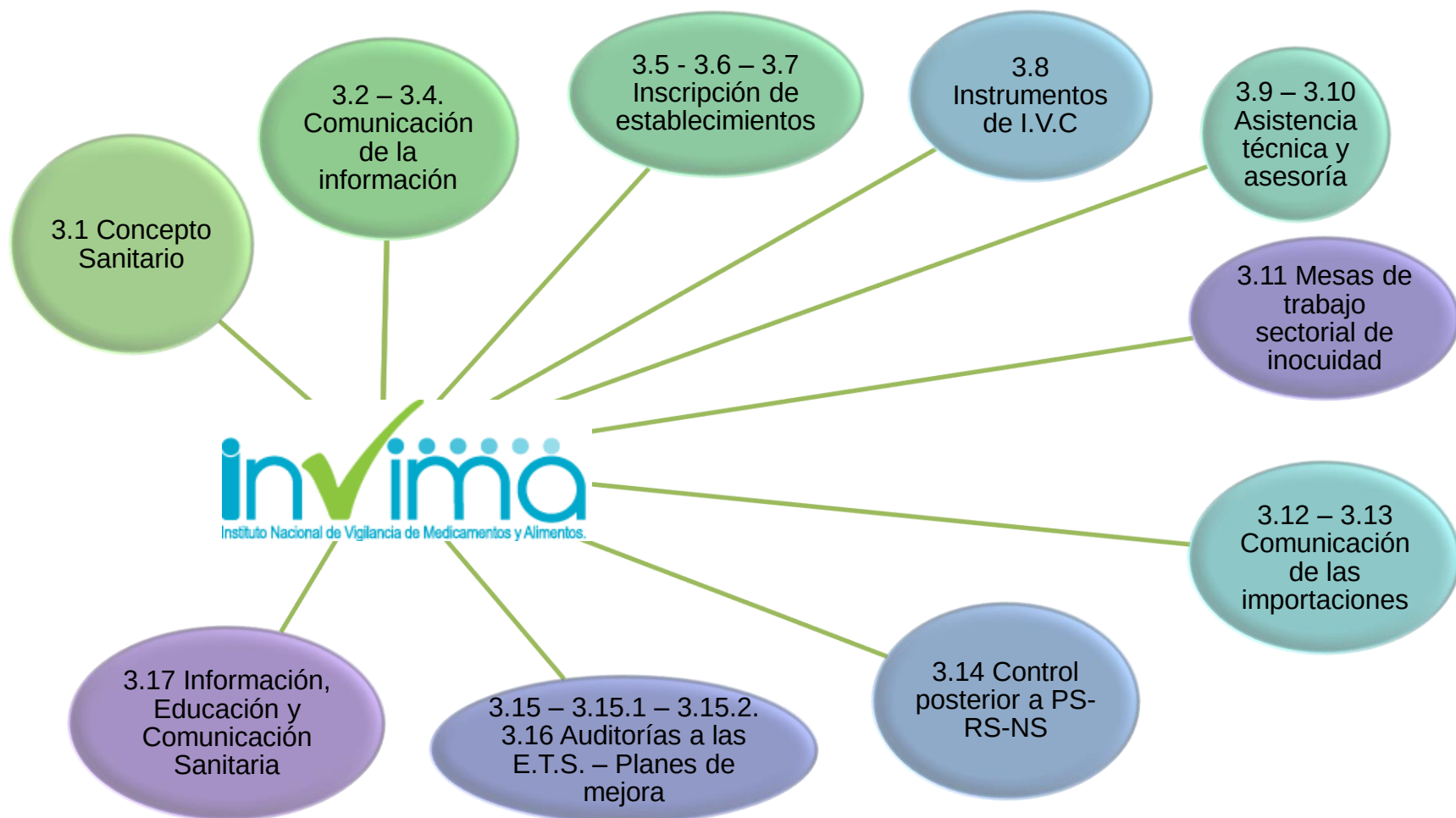
DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS



DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS



RESPONSABILIDADES DEL INVIMA



RESPONSABILIDADES DE LAS ETS (CIRCULAR 046 DE 2014)



RESPONSABILIDADES GOBERNADORES Y ALCALDES (CIRCULAR 046 DE 2014)

**Gobernadores
y Alcaldes**

**5.1 APROPIAR
RECURSOS IVC**

**5.2 APROPIAR
RECURSOS –
INFORMACIÓN,
EDUCACIÓN Y
COMUNICACIÓN**

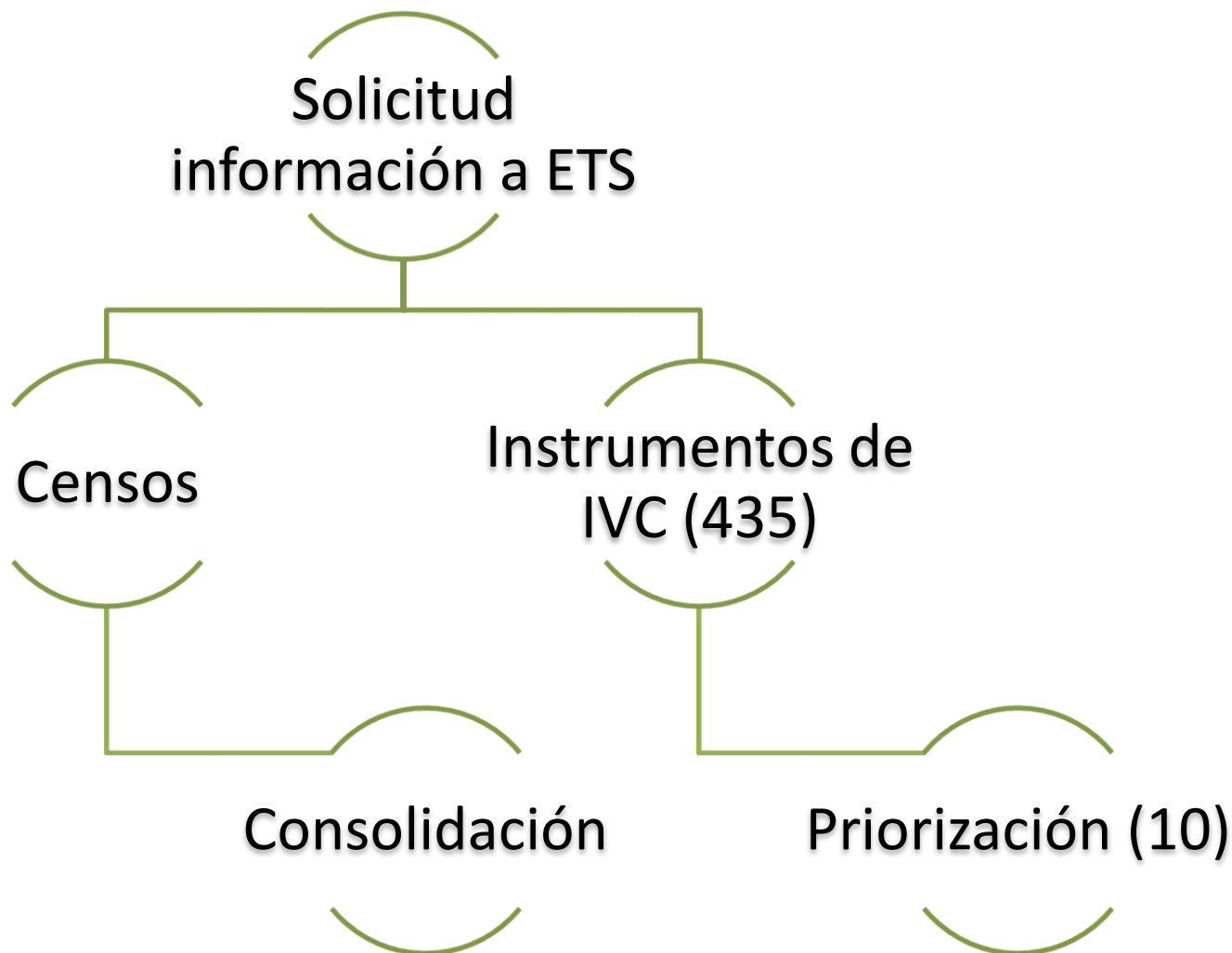
**5.4 DISPONER
INFORMACIÓN A
LA CIUDADANÍA**

**5.3
MOVILIZACIÓN
SOCIAL**

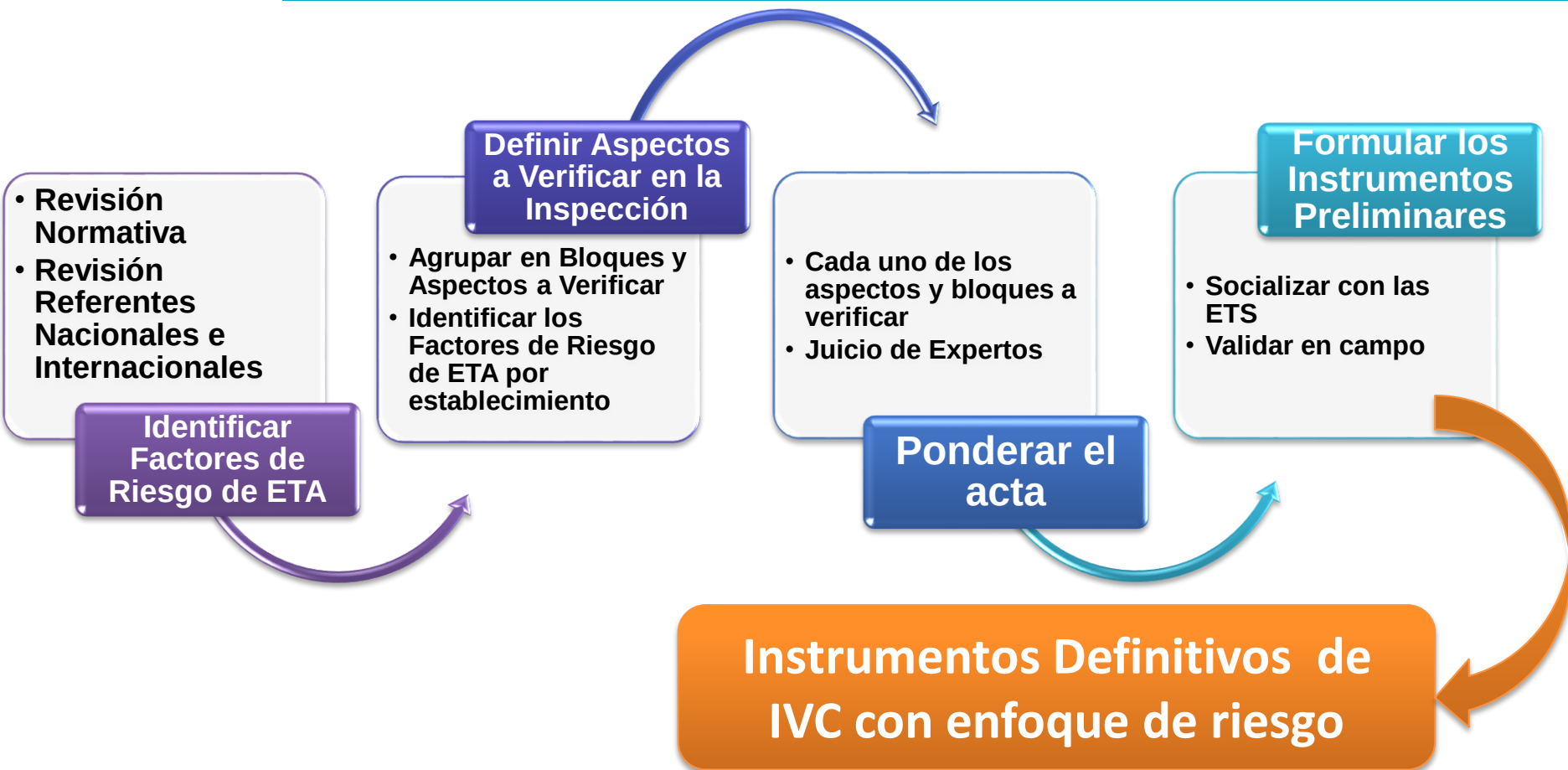
**PROYECTO DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN
PARA LA VIGILANCIA SANITARIA CON ENFOQUE
DE RIESGO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES DE
SALUD
2015 - 2016**

CRONOGRAMA DE TRABAJO

**A
N
T
E
C
E
D
E
N
T
E
S**



METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS DE IVC CON ENFOQUE DE RIESGO



PROGRAMA DE TRABAJO

**ENTIDADES
TERRITORIALES
CONSTRUCCION
DE
DOCUMENTOS**

**CONSTRUCCIÓN
DE DOCUMENTOS**

VALIDACIÓN

IMPLEMENTACIÓN

**VALIDACIÓN Y
DESAFÍO DE
DOCUMENTOS
POR LAS
OTRAS
ENTIDADES
TERRITORIALES**

CRONOGRAMA DE TRABAJO

FASE II: DESARROLLO



VALIDACIÓN

- 32 Entidades Territoriales de Salud
- Observación vía correo electrónico



ANÁLISIS

- Consolidación de observaciones
- Aplicación, Calificación, Criticidad, Forma, Normatividad, Ponderación, salud Ocupacional y Técnico



AJUSTES

- Reunión de carácter técnico, revisión y determinación de la pertinencia de la mismas
- Se realizaron los ajustes correspondientes en todos los aspectos

LÍNEAS PRIORIZADAS

Establecimientos de
preparación de alimentos

Establecimientos de
Almacenamiento

Expendios de Alimentos
(Productos de la pesca)

Grandes Superficies

Expendios de Carnes

Plazas de Mercado

Vehículos transportadores
de alimentos

Expendios de alimentos en
vía pública

Expendios de Bebidas
Alcohólicas

Establecimientos de
Ensamble de Alimentos

Documentos transversales de apoyo (15)

RESOLUCIÓN No 2015048290 DE 2015

“Por la cual se adoptan los instrumentos de Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud”

República de Colombia



DIARIO OFICIAL



Libertad y Orden

Fundado el 30 de abril de 1864

Año CLI No. 49.728 Edición de 40 páginas • Bogotá, D. C., miércoles, 16 de diciembre de 2015 • I S S N 0122-2112

RESULTADOS ASISTENCIAS TÉCNICAS

Año	Nro. Total actividades realizadas	ETS del orden Departamental asistidas	ETS del orden Distrital asistidas	ETS del orden Municipal asistidas	Vigilados (Expendedores carne, restaurantes, hoteles, grandes superficies)	Total Participantes
*Enero – Julio						
2015	36	29	4	47	-	910
2016*	36	20	5	5	6	1589



Encuentro Regional IVC en alimentos y bebidas basada en riesgo para las ETS, Chocó, 28 al 30 de septiembre de 2015.



Encuentro Regional IVC en alimentos y bebidas basada en riesgo para las ETS, Armenia, 23 al 25 de septiembre de 2015

DIFICULTADES



CONSECUENCIAS DE LA NO IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS CON ENFOQUE DE RIESGO

Los instrumentos se construyeron con base en la Resolución 2674 de 2013 y su no aplicación puede conllevar a:

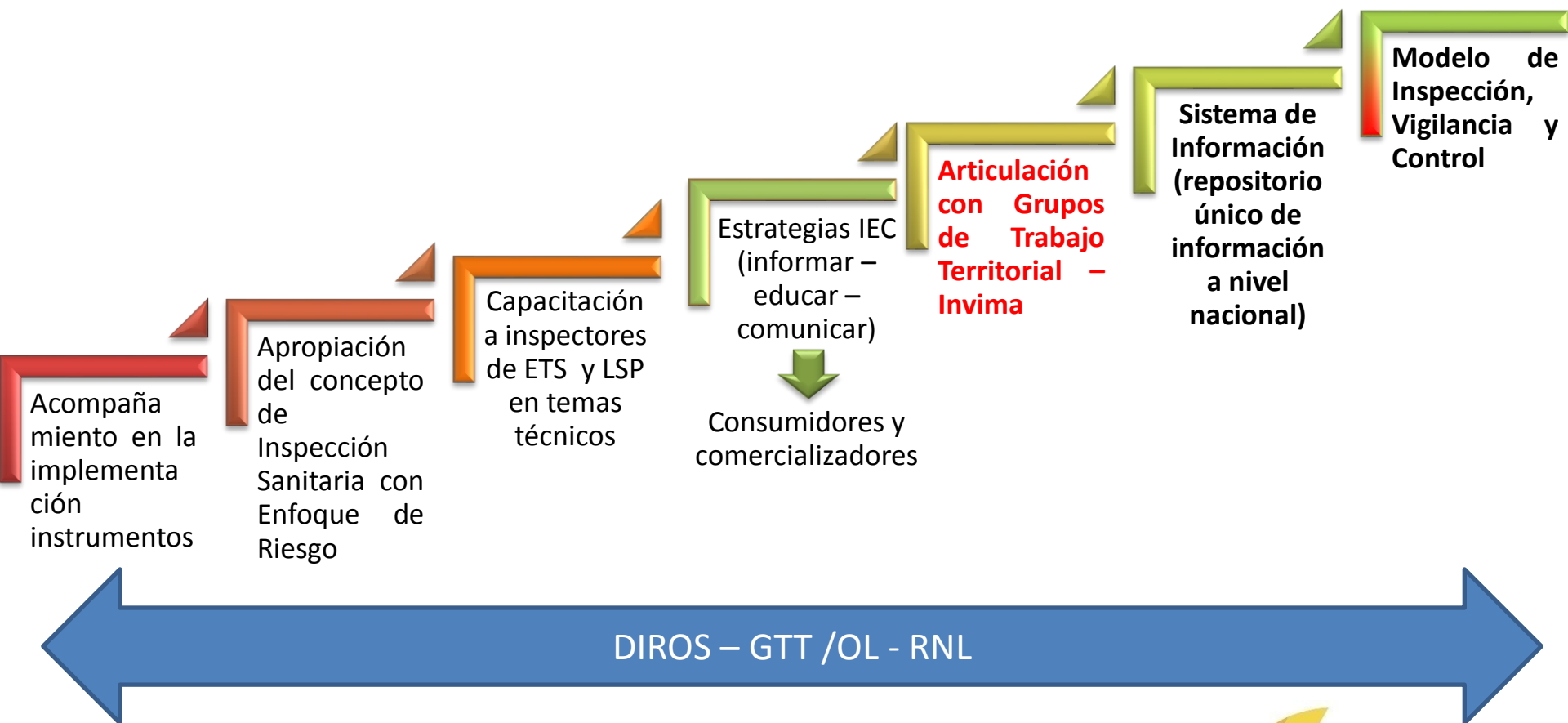
En relación al proceso sancionatorio

- Aplicación de Medidas Sanitarias de Seguridad sin sustento en la normatividad sanitaria vigente.
- Procesos sancionatorios iniciados sin fundamento normativo.
- Demandas y Tutelas de los vigilados.
- Investigaciones disciplinarias contra los servidores, ex servidores públicos, contratistas.
- Investigaciones por entes de control (Ministerio Público).

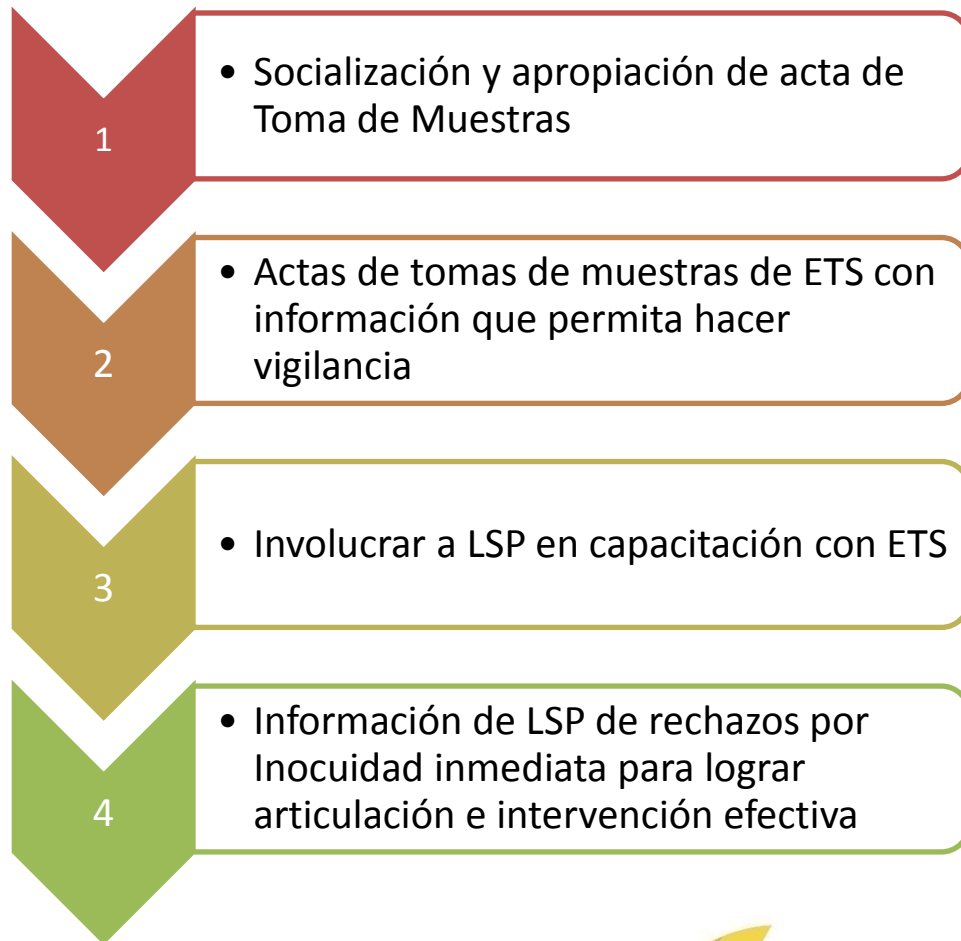
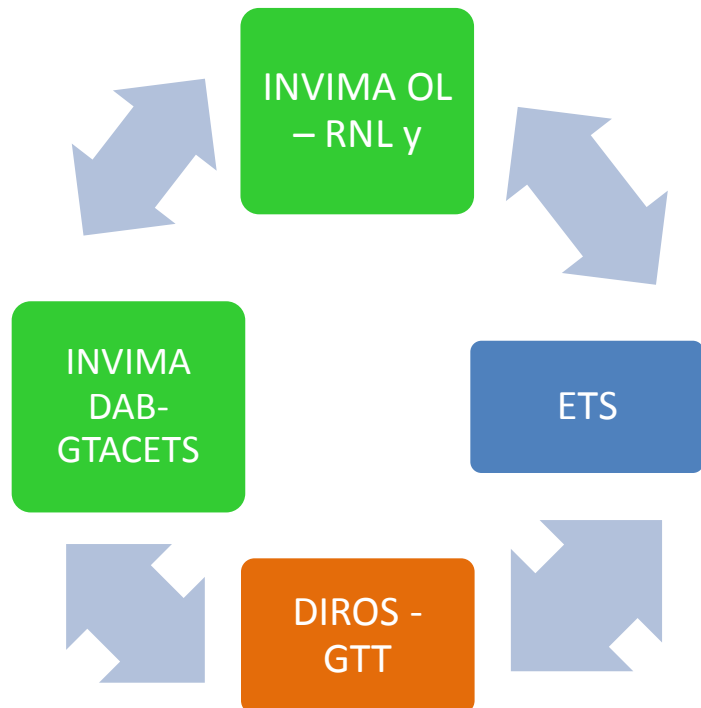
En relación a lo Higiénico Sanitario

- Inspecciones sanitarias sin enfoque de riesgo.
- Dificultad para identificar y controlar aquellos factores de riesgo que inciden en la presentación de EDA's y ETA's.
- No habría mejora en la condición sanitaria de los establecimientos objetos de IVC.
- Dificultad en la implementación de modelo de Inspección, Vigilancia y Control.
- No tendríamos información cuantificable de los establecimientos que permitiera establecer acciones de vigilancia y control sanitario (perfiles de riesgo).
- No se podría elevar el estatus sanitario.

RETOS



TRABAJO CON LSP Y RNL



GRACIAS
contactoets@Invima.gov.co